



BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN 1383/2016 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Aprobar los valores modulares de las prácticas requeridas en el proceso de procuración de órganos y tejidos y la composición de los rubros que integran el referido proceso.

Del: 23/08/2016; Boletín Oficial 07/09/2016.

VISTO el expediente N° 2916-1769/2016 mediante el cual el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), gestiona la adecuación de valores y rubros de los módulos para el reconocimiento de costos en procuración de órganos y tejidos para trasplante aprobados mediante Resolución N° [6.954/15](#); y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de brindar una pronta respuesta sanitaria a los pacientes en lista de espera, es conveniente incentivar la participación de todos aquellos profesionales y equipos no dependientes de C.U.C.A.I.B.A. en aquellas actividades y tareas tendientes a incrementar el compromiso con las actividades de procuración, ablación e implantes dentro de la Jurisdicción;

Que, para ello, resulta necesario reconsiderar periódicamente los valores correspondientes a los honorarios profesionales cuando la práctica es realizada por profesional o equipo ajeno al aludido Centro, así como los costos institucionales para operativos que culminan en ablación y módulos de laboratorio para dicha prestación;

Que los aranceles propuestos por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) tienen en cuenta los valores referenciales mínimos aprobados por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) y las prioridades y necesidades definidas para esta jurisdicción;

Que, por lo expuesto, se estima procedente y oportuno hacer lugar a la gestión que se promueve.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 22 de la Ley N° [14.803](#);

Por ello,

La Ministra de Salud, resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar los valores modulares de las prácticas requeridas en el proceso de procuración de órganos y tejidos y la composición de los rubros que integran el referido proceso, según se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución, aplicables para el pago de prestaciones brindadas por profesionales ajenos a la planta de personal de este Ministerio.

Art. 2°.- La coordinación de los procedimientos y la gestión técnica destinada al cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo será responsabilidad del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.).

Art. 3°.- Los valores aprobados mediante la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del 1° de agosto de 2016.

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Centro Único

Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A).
Cumplido, archivar.

Dra. Zulma Ortiz, Ministra de Salud

ANEXO I

VALORES MÁXIMOS DE LAS PRÁCTICAS DE CADA RUBRO INTEGRANTE DEL PROCESO DE PROCURACION DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

SEROLOGÍA \$ 4.100,00.-

ANÁLISIS BIOQUÍMICOS CLÍNICOS \$ 4.000,00.-

-HEMATOCRITO, LEUCOCITOS, HEMOGLOBINA, NEUTROFILOS, PLAQUETAS, UREA, CREATININA, GLUCEMIA, NA, K, CL, BILIRRUBINA T., BILIRRUBINA D., T.G.O., T.G.P., F.A., L.D.H., GAMA GT, AMILASA, C.P.K., C.P.K. MB, K.P.T.T., PROTOMBINA (%), PROTEINURIA, SEDIMENTO.

DOSAJE DE DROGAS

FENOBARBITAL \$ 102,00.-

TIOPIENTAL SÓDICO \$ 297,00.-

OTROS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DONANTE

- DOPPLER TRANSCRANEANO: \$ 2.000,00.-

EN CASO DE SER EL ÚNICO MÉTODO QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE MUERTE.

- DOPPLER TRANSCRANEANO: \$ 750,00.-

EN CASO DE UTILIZARSE COMO MÉTODO COMPLEMENTARIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE MUERTE.

INSUMOS DE PROCURACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DEL OPERATIVO DE PROCURACIÓN

OTROS GASTOS QUE RESULTEN DEL OPERATIVO \$ 2.300.-

MÓDULO DE LABORATORIO HISTOCOMPATIBILIDAD

DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS HLA CLASE I (A Y B) \$ 2.300.-

DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS HLA CLASE II (A Y B) \$ 1.160.-

CROSS-MATCH CONTRA DONANTE POR CITOTOXICIDAD \$ 1.536.-

CROSS-MATCH CONTRA DONANTE POR CITOMETRÍA DE FLUJO \$ 3.850.-

ANEXO II

MÓDULOS PARA RECONOCIMIENTO DE COSTOS EN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTE

I. HONORARIOS PROFESIONALES

1.- Procedimientos del Diagnóstico de Muerte

1.1.- Honorarios de Neurólogo	\$ 1.000,00
1.2.- Prácticas Diagnósticas	\$ 600,00

2.- Proceso de Donación de Órganos

2.1.- Entrevista Afirmativa (incluye Gestión Administrativa e intervención Judicial)	\$ 1.400,00
2.2.- Tratamiento	\$ 3.000,00
2.3.- Enfermería	\$ 1.200,00
2.4.- Donante Real	\$ 2.000,00

3.- Proceso de Donación de Tejidos

3.1.- Entrevista Afirmativa	\$ 1.000,00
3.2.- Córnea Efectiva	\$ 500,00

4.- Ablación

4.1.- Ablación de Córneas/Córnea efectiva	\$ 1.500,00
4.2.- Ablación de Huesos (incluye procesamiento en Banco)	\$ 1.500,00
4.3.- Ablación de Corazón para Válvulas y Pericardio (Donante multiorgánico)	\$ 1.000,00
4.4.- Ablación de Corazón para Válvulas y Pericardio (Donante Post parto)	\$ 1.500,00
4.5.- Ablación de Piel	\$ 800,00
4.6.- Ablación Renal	\$ 3.000,00
4.7.- Ablación Hepática (en el caso de ablación renal y hepática se abonará el 50% de ésta última)	\$ 5.000,00
4.8.- Ablación de Cerebro	\$ 1.000,00
4.9.- Ablación de Pulmón	\$ 1.000,00
4.10.- Instrumentación	\$ 800,00
4.11.- Anestesia (mantenimiento intraquirúrgico)	\$ 1.000,00

5.- Guardia Enfermería 24 hs.	\$ 2.000,00
6.- Guardia Técnico en Electroencefalograma 24 hs.	\$ 1.800,00
7.- Guardia Instrumentación 24 hs.	\$ 1.500,00
8.- Guardia Psicólogo 24 hs.	\$ 2.500,00
9.- Guardia Operativa 24 hs.	\$ 2.200,00
10.- Guardia Médica 24 hs.	\$ 4.100,00
11.- Distribución	\$ 400,00
12.- Procesamiento de Válvulas Cardíacas en Banco	\$ 500,00
13.- Servicio Técnico Tejido Criopreservado	\$ 5.000,00
14.- Coordinador Hospitalario de Procuración	\$ 12.000,00

II. COSTOS INSTITUCIONALES PARA OPERATIVOS (CUANDO CULMINAN EN ABLACIÓN)

1.- Internación en U.T.I. (por día)	\$ 3.000,00
2.- Gastos y Derechos de Quirófano	\$ 3.500,00

III. MÓDULO HOSPITAL DONANTE

1.- Módulo Hospitalario por Donante Real Generado	
1.1.- Donante Monorgánico	\$ 8.000,00
1.2.- Donante Multiorgánico	\$ 12.000,00

